

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Resolución de 29 de junio de 1999 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: SC.28.GR/99.
Beneficiario: Agfer, S. Coop. And.
Importe subvención: 3.000.000 de ptas.

Expte.: SC.29.GR/99.
Beneficiario: Hermanos Girela, S. Coop. And.
Importe subvención: 2.440.000 ptas.

Expte.: SC.30.GR/99.
Beneficiario: Iris, S. Coop. And.
Importe subvención: 4.650.000 ptas.

Expte.: SC.31.GR/99.
Beneficiario: Magova, S. Coop. And.
Importe subvención: 3.240.000 ptas.

Expte.: SC.43.GR/99.
Beneficiario: Lambda, S. Coop. And.
Importe subvención: 4.500.000 ptas.

Granada, 29 de junio de 1999.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 30 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Resolución de 30 de junio de 1999 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: SC.17.GR/99.
Beneficiario: Construcciones Ocete, S. Coop. And.
Importe subvención: 1.050.000 ptas.

Expte.: SC.25.GR/99.
Beneficiario: Sierra Nevada, S. Coop. And.
Importe subvención: 2.840.000 ptas.

Granada, 30 de junio de 1999.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 15 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Limitadas Laborales y Cooperativas Andaluzas.

Resolución de 15 de julio de 1999 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Limitadas Laborales y Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: SC.48.GR/99.
Beneficiario: Al-Andalus, Asesoría Técnica Inmobiliaria, S.L.L.
Importe subvención: 1.600.000 ptas.

Expte.: SC.16.GR/99.
Beneficiario: Ciudad de Huéscar Ambulancias y Funerarias, S. Coop. And.
Importe subvención: 2.050.000 ptas.

Granada, 15 de julio de 1999.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la inversión.

Expediente: SC.22.CA/99.
Beneficiario: «Melkart, S. Coop. And.».
Municipio: El Puerto de Santa María (Cádiz).
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expediente: SC.54.CA/98.
Beneficiario: «Turnaval, S. Coop. And.».
Municipio: Puerto Real (Cádiz).
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expediente: SC.59.CA/98.
Beneficiario: «S. Coop. And. Nuestra Señora de las Virtudes».
Municipio: Conil de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Expediente: SC.63.CA/98.
Beneficiario: «La Pequeña Holanda, S. Coop. And.».
Municipio: Arcos de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Cádiz, 2 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE-SA-06/99.
Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 10.058.800.

Cádiz, 3 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la inversión.

Expediente: SC.09.CA/99.
Beneficiario: «S. Coop. And. Ballesteros».
Municipio: Cádiz.
Subvención: 740.000 ptas.

Cádiz, 6 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 1999, para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	SUBVENCIÓN
AR-01/99	ROSENDO NAVARRO LÓPEZ	600.000
AR-06/99	BLAS CASARES MORALES	98.000
AR-08/99	ILUMINACIÓN ARTESANA ALBAICIN, S.L.	410.000
AR-13/99	JOMUJO, S.L.	170.000
AR-15/99	ELENA GONZÁLEZ HERNANDO	50.000
AR-16/99	JAVIER HERVÁS HITA	625.000

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	SUBVENCIÓN
AR-19/99	CERÁMICA AL-YARRAR, S.L.	380.000
AR-22/99	ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	105.000
AR-24/99	GERMÁN PÉREZ BARRANCO	300.000
AR-25/99	ADELINA MORENO MONTES	360.000
AR-31/99	INÉS ELENA HERNÁNDEZ IGARTÚA	105.000
AR-33/99	BERNADETTE FAVREAU	142.000
AR-34/99	ALIZARES GRANADA, S.L.	650.000
AR-35/99	JUAN ROMERO PUENTES	300.000
AR-39/99	MARCELO MALOSETTI FERNÁNDEZ	210.000
AR-40/99	G.B. GARUS, S.L.	750.000

Granada, 6 de agosto de 1999.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la inversión.

Expediente: SC.11.CA/99.
Beneficiario: «Eléctrica del 93, S. Coop. And.».
Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Expediente: SC.29.CA/98.
Beneficiario: «Vistamar, S. Coop. And.».
Municipio: Tarifa (Cádiz).
Subvención: 500.000 ptas.

Cádiz, 9 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 781.00:

Expediente: 439/T/98/MA.
Entidad: Cáritas Diocesana de Málaga R. El Buen Samaritano.
Importe: 900.000.

Expediente: 570/T/98/MA.
Entidad: Asamblea Prov. Cruz Roja de Málaga.
Importe: 1.900.000.

Expediente: 571/NCT/98/MA.
Entidad: Centro Asistencial San Juan de Dios.
Importe: 2.900.000.

Expediente: 853/NCT/98/MA.
Entidad: Casa Hermanas Hospitalarias «Sagrado Corazón de Jesús».
Importe: 2.000.000.

Expediente: 1475/T/98/MA.
Entidad: Cáritas Diocesana de Málaga.
Importe: 875.000.

Expediente 1476/T/98/MA.
Entidad: Cáritas Res. El Buen Samaritano.
Importe: 1.300.000.

Expediente: 3130/T/98/MA.
Entidad: Skat Club Internacionales.
Importe: 800.000.

Expediente: 4202/T/98/MA.
Entidad: Asoc. Unif. Málag. Autónomo Taxi (AUMAT).
Importe: 2.500.000.

Expediente: 4525/T/98/MA.
Entidad: Asoc. Unificada Malagueña Autónomos del Taxi.
Importe: 900.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 9 de agosto de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente: 192/NC/97/MA.
Entidad: ELE & M, S.C.
Importe: 1.100.000.

Expediente: 209/T/97/MA.
Entidad: Aluminios Fuengirola, S.L.
Importe: 1.000.000.

Expediente: 617/NC/97/MA.
Entidad: Toldos Moreno, S.L.
Importe: 900.000.

Expediente: 921/T/97/MA.
Entidad: European Medical Centre Euromed, S.L.
Importe: 800.000.

Expediente: 15/NC/98/MA.
Entidad: Petrolurb Arriendos Inversiones y Expl., S.L.
Importe: 1.700.000.

Expediente: 50/T/98/MA.
Entidad: Suel de Valoraciones, S.L.
Importe: 800.000.

Expediente: 77/T/98/MA.
Entidad: Bricolage López Gómez, S.L.
Importe: 1.000.000.

Expediente: 93/T/98/MA.
Entidad: Pérez Peña, Rafael.
Importe: 900.000.

Expediente: 173/T/98/MA.
Entidad: Marina Sun Travel, S.A.
Importe: 1.000.000.

Expediente: 205/NC/98/MA.
Entidad: Internacional Lencera, S.A.
Importe: 1.400.000.

Expediente: 223/NCT/98/MA.
Entidad: Lorcris de Inversiones, S.L.
Importe: 900.000.

Expediente: 234/T/98/MA.
Entidad: Criado Romero, Francisco Fernando.
Importe: 1.000.000.

Expediente: 267/T/98/MA.
Entidad: Irlansol, S.L.
Importe: 1.200.000.

Expediente: 272/NCT/98/MA.
Entidad: Pergamarlo, S.L.
Importe: 1.500.000.

Expediente: 361/T/98/MA.
Entidad: Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. (INGENIA).
Importe: 2.500.000.

Expediente: 375/NC/98/MA.
Entidad: Aceitunas y Encurtidos Bravo, S.L.
Importe: 1.000.000.

Expediente: 409/T/98/MA.
Entidad: Anglo Andaluza de Alimentación, S.A.
Importe: 1.000.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 9 de agosto de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1999 (BOJA núm. 39, de 3 de abril), por la que se regula

la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas durante 1999.

Expediente: JA002FIN99.

Ayuntamiento: Sabiote.

Subvención: 44.614.944 ptas.

Objeto: Construcción de Hospedería en casa de Los Melgarejo, 3.ª fase y última.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.14.00.17.23.76500.66 A.7.1998.

3.1.14.00.17.23.76500.66 A.0.2000.

Expediente: JA004FIN99.

Ayuntamiento: Segura de la Sierra.

Subvención: 12.604.320 ptas.

Objeto: Terminación de la antigua casa del Veterinario para su adaptación en Hostal.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.17.23.76500.66 A.0.

3.1.14.00.17.23.76500.66 A.0.2000.

Jaén, 12 de agosto de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 36/99/2C, interpuesto por CSI-CSIF ante el Juzgado Núm. Tres de Sevilla de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante el Juzgado núm. 3 de Sevilla de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 36/99/2C contra la Orden de 30 de octubre de 1998, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión

de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Granada. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 36/99/2C.

Segundo. Proceder a la remisión del correspondiente expediente al Juzgado núm. 3 de Sevilla de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que, si lo estiman de interés, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.D. (Res. de 19.7.99), La Coordinadora de los Servicios Jurídicos y Contratación, Carmen Oliver Morales.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1999.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 28 de julio, la aprobación del Presupuesto para 1999, según anteproyecto aprobado por la Junta de Gobierno en fecha 26 de julio.

En virtud de los artículos 243 a 247 del Título V, Capítulo II, de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, Decreto 274/1985, de 26 de diciembre, este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 1999, y que figura como Anexo a esta Resolución.

Cádiz, 29 de julio de 1999.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO DE 1999

ESTADO DE INGRESOS				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
3		TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		2.334.539.607
	31	PRECIOS PUBLICOS	2.013.904.481	
	32	OTROS INGR. PROCEDENTES PREST. SERVICIOS	302.635.126	
	33	VENTA DE BIENES	18.000.000	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.182.006.463
	41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	9.000.000	
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	140.000.000	
	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	7.973.506.463	
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	57.500.000	
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.000.000	
5		INGRESOS PATRIMONIALES		48.340.163
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	29.340.163	
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES	19.000.000	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.572.669.278
	70	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	348.187.585	
	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	955.111.902	
	79	DEL EXTERIOR	271.369.791	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		3.895.606.146
	83	REINT. PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.PUBL.	32.000.000	
	84	DEVOLUCIONES DE DEPOSITOS Y FIANZAS	1.051.199.232	
	87	REMANENTES DE TESORERIA	2.812.406.914	
9		PASIVOS FINANCIEROS		557.725.399
	91	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR	557.725.399	
TOTAL				16.590.887.055

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO DE 1999

ESTADO DE GASTOS. Programa general				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
1		GASTOS DE PERSONAL		8.176.648.634
	12	FUNCIONARIOS	4.991.623.847	
	13	LABORALES	796.984.334	
	14	OTRO PERSONAL	966.101.244	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	187.585.451	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.234.353.758	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.748.035.618
	20	ALQUILERES	45.760.158	
	21	REPARACION Y CONSERVACION	276.971.624	
	22	SERVICIOS Y SUMINISTROS	1.338.951.238	
	23	GASTOS DE VIAJE	86.352.600	
3		GASTOS FINANCIEROS		74.000.000
	31	GASTOS FINANCIEROS DE PRESTAMOS	13.000.000	
	34	GASTOS FINANC. DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	61.000.000	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		360.985.445
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	360.985.445	
6		INVERSIONES REALES		5.211.206.683
	62	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA	2.403.281.640	
	63	INVERSION DE REPOSICION	459.481.406	
	64	INVERSION DE CARACTER INMATERIAL.	2.348.443.637	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40.000
	75	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CC.AA.	40.000	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		917.601.056
	83	PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S. PUBLICO	47.708.832	
	84	IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	869.892.224	
TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL				16.488.517.437

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO DE 1999

ESTADO DE GASTOS. P.P.E.U.				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
1		GASTOS DE PERSONAL		62.266.857
	14	FUNCIONARIOS	6.516.857	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	55.750.000	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.373.000
	22	SERVICIOS Y SUMINISTROS	6.500.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	10.873.000	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.468.000
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.468.000	
TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS				84.107.857

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
1		GASTOS DE PERSONAL		8.952.761
	12	FUNCIONARIOS	8.952.761	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.819.000
	21	REPARACIONES Y CONSERVACION	100.000	
	22	SERVICIOS Y SUMINISTROS	6.369.000	
	23	GASTOS DE VIAJE	350.000	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.240.000
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.240.000	
6		INVERSIONES REALES		250.000
	62	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA	250.000	
TOTAL CONSEJO SOCIAL				18.261.761

TOTAL	16.590.887.055
--------------	-----------------------

INDICE

CAPITULO I: CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

- Artículo 1. Créditos iniciales.
- Artículo 2. Normas de ejecución de presupuesto.
- Artículo 3. Limitación cualitativa de los créditos.
- Artículo 4. Limitación cuantitativa de los créditos.
- Artículo 5. Vinculación de los créditos.
- Artículo 6. Unidades de gasto.
- Artículo 7. Limitación temporal de los créditos.
- Artículo 8. Modificaciones de créditos.
- Artículo 9. Créditos de personal.

CAPITULO II: PROCEDIMIENTO DE GESTION PRESUPUESTARIA

- Artículo 10. Ejecución del presupuesto.
- Artículo 11. Adquisición de Bienes.
- Artículo 12. Responsables de unidades de gasto.
- Artículo 13. Ejecución de obras.
- Artículo 14. Gestión de créditos destinados a investigación.

CAPITULO III: PAGOS A JUSTIFICAR

- Artículo 15. Pagos a justificar.

CAPITULO IV: CAJAS HABILITADAS

- Artículo 16. Cajas Habilitadas.
- Artículo 17. Finalidad.
- Artículo 18. Ejecución de los pagos.
- Artículo 19. Situación y disposición de los fondos.
- Artículo 20. Cajas Habilitadas. Normas de contabilidad.
- Artículo 21. Pagos autorizados.
- Artículo 22. Cajas Habilitadas. Normas de contabilidad.

CAPITULO V: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

- Artículo 23. Liquidación del presupuesto.

CAPITULO VI: PRORROGA DEL PRESUPUESTO

- Artículo 24. Prórroga del presupuesto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICION TRANSITORIA

DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO I: CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

- Art. 1. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma Universitaria y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 1999, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 16.590.887.055 pesetas.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario de 1999, referidos a los recursos financieros incluidos en el art. 244 de los Estatutos de la Universidad.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos según lo establecido en el art. 245 de los Estatutos, en gastos

corrientes y de inversión, adjuntándose los corrientes de la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad.

- Art. 2. Normas de ejecución del presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio de 1999 se regirá por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

- Art. 3. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

- Art. 4. Limitación cuantitativa de los créditos.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

- Art. 5. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- Los incluidos en el Capítulo I «Gastos de personal», que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el art. 15 «Incentivos al rendimiento».

- Los incluidos en el Capítulo VI «Inversiones reales», tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el art. 64 «Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación», que lo será a nivel de subconcepto.

- Los incluidos en el Capítulo VII «Transferencias de capital», que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

- En cuanto al Capítulo II «Gastos corrientes en bienes y servicios» la vinculación será a nivel de capítulo. En todo caso tendrán carácter vinculante los créditos incluidos en el subconcepto 226.01 «Atenciones protocolarias y representativas».

- Art. 6. Unidades de gasto.

1. Aunque el Presupuesto de la Universidad de Cádiz será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se regulan en el Manual de Gestión del Gasto y en las Normas de Contabilidad.

2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz con capacidad para gestionar su propio gasto.

3. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

4. A efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

5. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias.

Una copia de la citada delegación será remitida al Jefe de Administración que corresponda a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

6. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Sr. Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

7. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada por el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

En ningún caso, el Responsable de una Unidad de Gasto denegará la conformidad a la factura y/o justificante por simple insuficiencia de crédito presupuestario en el concepto que corresponda.

Art. 7. Limitación temporal de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

3. El Gerente, por delegación del Rector, podrá llevar a cabo, a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

En estos casos, la petición del Responsable de la Unidad de Gasto irá acompañada del oportuno informe en el que se harán constar las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.

4. Si la cuantía de la obligación a contraer no es superior a 250.000 ptas., el reconocimiento de las obligaciones del apartado anterior podrá efectuarlo el Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, por delegación del Rector.

Art. 8. Modificaciones de créditos.

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reforma Universitaria; art. 247 de los Estatutos de la Universidad; a lo que al efecto se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, supletoriamente a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria (texto refundido de 23.9.88), y a lo establecido en las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto. La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gastos.

3. Generaciones de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria (art. 55) y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz (art. 248), las modificaciones presupuestarias que impliquen incorporaciones al Presupuesto inicial de créditos concedidos por otras Administraciones y/o personas físicas o jurídicas, con carácter finalista (destino previamente determinado) se llevarán a cabo, en primer término, por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, quien, posteriormente, informará a la Junta de Gobierno y al Consejo Social, según el caso, para su definitiva aprobación.

4. Incorporaciones de crédito. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a incorporaciones al Presupuesto inicial de gastos de capítulos de operaciones corrientes o de operaciones de capital, con cargo a fondos procedentes de remanentes de ejercicios liquidados, habrán de ser aprobadas por la Junta de Gobierno. Si superan los 10.000.000 de ptas., la aprobación final corresponderá al Consejo Social de la Universidad.

No obstante las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente, en los siguientes casos:

a) Las que correspondan a remanentes específicos de Capítulos de operaciones de capital.

b) Las que correspondan a remanentes genéricos no disponibles de Centros, Departamentos y Serv. Centralizados (entendiendo como tales los que procedan de la liquidación del Capítulo II).

c) Las que correspondan a ingresos con carácter finalista producidos en el ejercicio anterior y no incorporados a 31 de diciembre.

Los remanentes de créditos anulados a la liquidación de un ejercicio podrán ser incorporados, por acuerdo de la Junta de Gobierno, a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente siempre que haya saldo disponible en el remanente de Tesorería.

5. Créditos ampliables. En virtud de lo dispuesto en el art. 55, de la Ley de Reforma Universitaria, todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes, con la excepción de lo previsto en el art. 46.2 de la citada Ley, y de funcionarios no docentes.

Las modificaciones presupuestarias correspondientes a ampliaciones de crédito podrán llevarse a cabo en primer término por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

6. Transferencias de crédito. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por la Junta de Gobierno.

Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Junta de Andalucía.

Las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de créditos entre conceptos de capítulos de operaciones corrientes y entre conceptos de capítulos de operaciones de capital podrán ser aprobadas en primer término por la Gerencia, quien posteriormente informará a la Junta de Gobierno para su aprobación definitiva.

Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán ser aprobadas por la Gerencia, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro órgano superior.

7. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

No obstante las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

8. Reposiciones de crédito. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a reposiciones de crédito financiados con reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, se llevarán a cabo en primer término por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, quien posteriormente informará a la Junta de Gobierno y al Consejo Social, según el caso, para su definitiva aprobación.

9. Bajas por anulación. Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias se llevarán a cabo en primer término por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, quien posteriormente informará a la Junta de Gobierno y al Consejo Social, según el caso, para su definitiva aprobación.

Art. 9. Créditos de personal.

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Cádiz quedarán sometidas a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza, respectivamente, sin perjuicio de la facultad conferida al Consejo Social por el art. 46.2 de la Ley de Reforma Universitaria.

2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del art. 11, de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en el art. 150 de los Estatutos de la Universidad.

CAPITULO II: PROCEDIMIENTO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Art. 10. De acuerdo con lo establecido en el art. 252 de los Estatutos de la Universidad, corresponde al Gerente la ejecución del Presupuesto, siendo el ordenador del pago, según el art. 251, el Rector.

Art. 11. Adquisición de bienes.

Los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedarán autorizados para efectuar, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de bienes, en los siguientes términos:

a) Para bienes que figuren en el catálogo del Servicio Central de Suministros, deberán solicitarse al Servicio de Contrataciones y Patrimonio a través de la Gerencia de la Universidad.

b) Para bienes que figuren en el catálogo de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, se procederá según las normas de compras y contrataciones establecidas en el Manual de Gestión del Gasto.

c) Para adquisición de bienes de importe no superior a 2.000.000 de ptas., se actuará según el apartado B de las citadas normas.

d) La adquisición de bienes distintos de los señalados en los apartados a), b), y c) de este mismo artículo, se tramitarán por el Servicio de Contrataciones y Patrimonio, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Art. 12. Responsables de Unidades de Gasto.

A los efectos previstos en el artículo anterior, se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

- Los/as Vicerrectores/as de Investigación. Extensión Universitaria y Alumnos.
- El Gerente.
- Los/as Decanos/as de Facultades y Directores/as de Escuelas Universitarias.
- Los/as Directores/as de Departamentos.
- Los/as Directores/as de Servicios Centralizados.
- El Director del Colegio Mayor Universitario «Beato Diego José de Cádiz».
- El Director del Servicio de Acceso.
- Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.
- Los/as investigadores/as principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- Los responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.

Art. 13. Ejecución de obras.

1. Los responsables de los distintos Centros podrán encargar, previa autorización del Rector, la ejecución de obras que tengan la consideración de «reparaciones menores» o de «conservación y mantenimiento», con cargo a sus respectivos presupuestos, hasta un límite cuantitativo de 1.000.000 de ptas., y siempre que no alteren los espacios físicos.

2. Para obras de importe superior a 1.000.000 de ptas., el Centro remitirá al Rectorado propuesta con memoria justificativa y presupuesto de la obra, no pudiendo comenzar ésta hasta tanto no se autorice expresamente por la Comisión de Obras y sea contratada por la Gerencia.

3. Una vez finalizada la obra, la correspondiente facturación deberá remitirse a la Gerencia debidamente conformada por la Dirección de la Unidad de Gasto y la Unidad Técnica de la Universidad, con su correspondiente documento contable.

Art. 14. Gestión de créditos destinados a investigación.

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por Organismos o Instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente de investigación para los que expresamente se hayan concedido.

2. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida, solicitará directamente su cambio al Organismo o Institución que en su momento la otorgó, o al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cádiz que estudiará la conveniencia y/o oportunidad de la modificación, una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión.

CAPITULO III: PAGOS A JUSTIFICAR

Art. 15. Pagos a justificar.

1. Se consideran pagos «a justificar» todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando, por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar, únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.

5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

6. Los mandamientos de pago a justificar se autorizarán para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago.

7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos, quedando sujetos al régimen de responsabilidades previsto en la Ley General Presupuestaria 11/1977, y Real Decreto 1091/1988 de su Texto Refundido.

8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad.

9. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

10. Cuando al 31 de diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

CAPITULO IV: CAJAS HABILITADAS

Art. 16. Cajas Habilitadas autorizadas.

A fin de agilizar el proceso de pago, evitando rigideces de procedimiento, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Facultad de Derecho.
Facultad de Filosofía y Letras.
Facultad de Medicina.
Facultad de Ciencias de la Educación.
Facultad de Ciencias.
Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.
Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras.
Escuela Superior de Ingeniería de Cádiz.
Escuela Universitaria de Relaciones de la Salud.
Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.
Colegio Mayor Universitario «Beato Diego José de Cádiz».
Servicio de Publicaciones.
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz.
Rectorado.
Secretariado de Estudios de Postgrado y Títulos Propios.

Art. 17. Finalidad.

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera por el sistema de Caja-fija mediante anticipos para atender las necesidades de los Centros mencionados.

Art. 18. Ejecución de los pagos.

1. El ejecutor de los pagos será:

- 1.º El Administrador del Centro.
- 2.º En ausencia del anterior, el Jefe de Administración.

3.º En ausencia de los anteriores, el Jefe de Grupo de Administración.

4.º En ausencia de los anteriores, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad/Director de la Escuela Universitaria/Director del Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será:

- 1.º El Jefe de Negociado de Caja Habilitada.
- 2.º En ausencia del anterior, la Jefa de Grupo de Caja Habilitada.
- 3.º En ausencia de los anteriores, el Jefe de Sección de Gestión Económica.
- 4.º En ausencia de los anteriores, la Jefa de Negociado de Gestión Económica.

Art. 19. Situación y disposición de los fondos.

1. La situación de los fondos de los anticipos de la Caja fija se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el artículo 18.1 anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre control de cuentas corrientes.

3. Deberán figurar como firmas autorizadas el Administrador del Centro, el Jefe de Administración, el Jefe de Grupo de Administración y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz, Caja Habilitada de (Empresariales, Derecho, Filosofía, Medicina,). El domicilio será el del Centro correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

Art. 20. En el funcionamiento de las Cajas Habilitadas se observará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad.

Art. 21. Pagos autorizados.

1. A través de las Cajas Habilitadas, se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.

2. Se considerarán pagos menores aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las referidas Normas de Contabilidad. Para el año 1999 el límite máximo de los pagos menores se fija en 500.000 ptas.

Art. 22. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

CAPITULO V: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Art. 23. Liquidación del presupuesto.

1. El Presupuesto del ejercicio 1999 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 1999.

2. Los responsables de las Unidades de Gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 1999 que tengan autorizadas, hasta el día 14 de enero del año 2000.

A partir de dicha fecha límite, los Jefes de Administración no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con

cargo al Presupuesto del ejercicio 1998 salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el Responsable de la Unidad de Gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de recepción en el Servicio de Asuntos Económicos de documentos contables con imputación al ejercicio 1999 será la del día 21 de enero del año 2000.

4. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 1999.

CAPITULO VI: PRORROGA DEL PRESUPUESTO

Art 24. Prórroga del presupuesto.

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto del 2000 no se encontrará aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente en los siguientes términos hasta la aprobación del correspondiente Presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 1999 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2000, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» de Centros, Departamentos y Servicios:

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 1998, a distribuir entre las tres bolsas presupuestarias (gastos fijos, gastos vinculantes y demás conceptos).

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Actividades Culturales y Relaciones Institucionales), se autoriza, en el caso del primer trimestre del año, la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50% de las dotaciones iniciales del ejercicio 1999.

b) Dotación para Capítulo 6 «Inversiones». Se autoriza la disponibilidad provisional en el ejercicio 2000 de los saldos sobrantes al 31 de diciembre de 1999 que generen los Estados de Ejecución del Presupuesto de cada Unidad de Gasto.

c) Dotación para Fondos Bibliográficos. Se autoriza la disponibilidad provisional en el ejercicio 2000 de los saldos sobrantes al 31 de diciembre de 1999 que generen los Estados de Ejecución del Presupuesto de las Unidades de Gasto correspondientes a las Bibliotecas de Campus.

Asimismo, a fin de permitir la adquisición de otros libros y revistas por parte de los Centros y Departamentos, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 1999, las cuales quedan, no obstante, condicionadas al importe que con carácter definitivo pueda establecer la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

d) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 1999.

e) Dotaciones para otras atenciones. Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuan-

tía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 1999.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 1999. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Gerente, por delegación del Rector, podrá autorizar excepcionalmente la disponibilidad de créditos por importe superior a los del apartado anterior por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional, conforme a los criterios establecidos en los anteriores apartados, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2000.

7. Se autoriza al Gerente para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del Presupuesto del ejercicio 1999.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. A partir de la aprobación del presente Presupuesto, queda derogada la obligatoriedad de autorización previa del Rectorado contemplada en el apartado 3 del Manual de Gestión del Gasto «Gestión del Presupuesto Ordinario», para poder imputar gastos de:

- Organización de reuniones, conferencias y mesas redondas.
- Subvenciones diversas.
- Actividades de Extensión Universitaria.

Segunda. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en Centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian los créditos presupuestarios autorizados para cada una de estas Unidades de Gasto en los Anexos del Presupuesto de la UCA para 1999, por lo que, cuando se generen de forma efectiva, no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las Unidades antes citadas.

Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

Tercera. Conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1995, a propuesta del Ilmo. Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre incorporación automática de remanentes de crédito de Capítulo II a Capítulo VI, dicha modificación presupuestaria se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

1. Se aplicará para aquellos Centros y Departamentos que lo soliciten antes del 31 de enero de cada año.

2. Se limitará la dotación a Capítulo VI en una partida de «Pequeñas Inversiones» a un máximo de 3.000.000 de ptas.

3. Se precisará que las inversiones a realizar sean previamente aprobadas por la Junta del Centro o el Consejo de Departamento.

4. La gestión de las Inversiones correspondientes habrá de observar el cumplimiento de las Normas de Compras y Contrataciones de la Universidad.

Cuarta. Se imputarán al subconcepto «226.01» de atenciones protocolarias y representativas los gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del

Rectorado, Centros u otras Unidades en representación de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Quedarán excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal (en metálico o en especie).

Asimismo, se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de decoraciones, insignias y otros similares.

Los gastos, hasta el total de la dotación inicial aprobada en el presente Presupuesto, que se imputen por parte de los Responsables de Unidades de Gasto de la Universidad de Cádiz a este subconcepto y justificados con el documento de motivación del gasto establecido por la UCA, se entenderá que cumplen los requisitos especificados anteriormente.

A partir del citado límite, cualquier aumento de dotación deberá ser solicitado al Sr. Rector, incluyendo una memoria justificativa en la que se detallen los gastos imputados hasta el momento y la necesidad del nuevo incremento.

Quinta. Al igual que en años anteriores, si a lo largo de la ejecución del Presupuesto se detectara que las dotaciones para Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» de alguna Unidad de Gasto son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de funcionamiento, podrá solicitarse por escrito al Rectorado la aprobación de una dotación extraordinaria que permita cubrir dicha necesidad.

La solicitud se efectuará por escrito, dirigida al Excmo. y Magnífico Sr. Rector, antes del 30 de octubre de 1999, y contendrá, al menos, la siguiente información:

- Importe de la dotación extraordinaria que se solicita.
- Finalidad de la misma.
- Memoria justificativa y documentada de los créditos aprobados y gastos imputados a la Unidad de Gasto hasta la fecha de la petición.
- Previsión de gastos de carácter imprescindible a ejecutar hasta el final del ejercicio.
- Justificación de la necesidad a cubrir.

La autorización de esta dotación extraordinaria estará supeditada a que la Unidad de Gasto no pueda atender con el resto de dotaciones presupuestarias los nuevos gastos.

Las solicitudes recibidas serán analizadas por la Comisión Mixta de Centros y Departamentos, elevándose su propuesta a la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

No se tendrán en cuenta a estos efectos las solicitudes de incremento de dotación que se reciban con posterioridad a la citada fecha límite del 30 de octubre de 1999.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta la aprobación definitiva de la Normativa de Inventario, se considerarán inventariables todos los bienes muebles y de equipamiento situados en las dependencias de la UCA, considerados como material no fungible y cuyo precio de adquisición supere la cantidad de 50.000 ptas. y una vida útil superior a 1 año, entendiéndose como vida útil aquella durante la que se estima que el bien tendrá vida activa. Esta vida vendrá predefinida en la aplicación para cada categoría de elemento.

Segunda. A fin de que puedan adjudicar directamente sus ediciones, se amplía el límite de contratación administrativa desde 500.000 ptas. hasta 2.000.000 de ptas. para el Servicio de Publicaciones. Asimismo, se delega en el Sr. Director del Servicio de Publicaciones para autorizar gastos hasta 2.000.000 ptas. por la edición de libros.

Tercera. Hasta que se actualicen y aprueben las nuevas Normas de Contratación de la Universidad de Cádiz, por lo que se refiere exclusivamente al Servicio Central de Bibliotecas, se aumenta el límite actual de 500.000 ptas. para la adquisición de libros y revistas sin autorización previa del Rectorado hasta la cantidad de 2.000.000 de ptas., todo ello conforme a los requisitos y condiciones reflejados en el nuevo procedimiento de gestión aprobado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas Resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Segunda. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación bien en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), o bien en el Boletín Oficial del Estado (BOE), sin perjuicio de su aplicación con efectos uno de enero de 1999.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2725/99).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

c) Número de expediente: 47/99/6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de un paquete informático que permita el desarrollo de un sistema de gestión documental en el SIRhUS».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Plazo de entrega: Según cláusula 3.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14 millones (14.000.000) de pesetas. (84.141,69 euros).
5. Garantía provisional: Quinientas sesenta mil (560.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/504.10.00.
- e) Telefax: 95/504.13.11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.^a Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
- 2.^a Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

El tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil, si éste no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.S. (Orden 9.7.99), El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 19 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2726/99).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
- c) Número de expediente: 46/99/6.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Suministro de un paquete informático de registro de entrada/salida de documentos de la Consejería de Gobernación y Justicia».
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma Andaluza.
- d) Plazo de entrega: Según cláusula 4.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones (12.000.000) de pesetas. (72.121,45 euros).
5. Garantía provisional: Doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/504.10.00.
- e) Telefax: 95/504.13.11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.^a Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
- 2.^a Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

El tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil, si éste no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.S. (Orden de 9.7.99), El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia para el estudio y comprobación de documentos tributarios.
 - b) Lote: No.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 8 de julio de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.672.000 ptas. (64.140,01 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de agosto de 1999.
 - b) Contratista: Clave Gestión, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.138.400 ptas. (60.933,01 euros).

Sevilla, 10 de agosto de 1999.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

Expte.: S-72323-REOF-9X.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Reforma de planta 3.ª del edificio sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, 3, en Sevilla».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de fecha 8 de julio de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 41.964.160 pesetas (252.209,6811 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de agosto de 1999.
 - b) Contratista: Ahuca, Ahumada Cabeza de Promociones y Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 37.285.156 pesetas (224.088,3 euros).

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Orden de 22.9.95), El Secretario General de Planificación, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2729/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: S-72309-SERV-9X.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Edición del Tomo X del Boletín de Documentación Jurídica (Legislación años 1997-1998) e integración de la colección completa».
 - b) División por lote y números:
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 4.386.000 ptas. (26.360,390 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 175.440 ptas.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Maese Rodrigo, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954/50.77.69.
 - e) Telefax: 954/50.77.88.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 11 de octubre de 1999, a las 13 h.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 22 de octubre de 1999.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 24 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A., El Director General de Arquitectura y Vivienda, Víctor Pérez Escolano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2716/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 1024/99 (1999/162821).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una unidad móvil para el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, con destino a los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Sevilla (1024-SSCC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 3 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieci-nueve millones de pesetas (19.000.000 de ptas.). Ciento catorce mil ciento noventa y dos euros con treinta céntimos (114.192,30 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto máximo de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de los mencionados Servicios Centrales con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2717/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 3022/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un mamógrafo con destino al Ambulatorio Virgen de la Capilla de Jaén (3022-SSCC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 4 años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones de pesetas (11.000.000 de ptas.). Sesenta y seis mil ciento once euros con treinta y tres céntimos (66.111,33 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto máximo de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de los mencionados Servicios Centrales con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2718/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Centro-Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Económica.

c) Número de expediente: C.A. 1999/160185.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario, instrumental y pequeño aparataje clínico (160185-ACA).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones novecientos noventa y dos mil treinta y ocho pesetas

(5.922.038 ptas.). Treinta y cinco mil quinientos noventa y dos euros con diecisiete céntimos (35.592,17 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Negociado de Gestión Económica.

b) Domicilio: Crta. de Ronda, 226, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/28.01.75.

e) Telefax: 950/28.06.73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999. La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2719/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 42415/99 (1999/141839).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de osteosíntesis (42415-BAZ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y ocho horas.

f) Plazo de ejecución: 24 meses, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones ciento cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (20.143.548 ptas.). Ciento veintiún mil sesenta y cinco euros con dieciséis céntimos (121.065,16 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958/86.31.57.

e) Telefax: 958/86.31.99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, a las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999. La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2720/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/108523 (H.M. 30/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario: Aguja, jeringas y vendas (108523-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones cuatrocientas sesenta y dos mil setecientos siete pesetas (15.462.707 ptas.). Noventa y dos mil novecientos treinta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (92.932,74 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 95/860.35.06.

e) Telefax: 95/882.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2721/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/136658 (H.M. 34/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de quirófano (136658-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones ciento treinta y tres mil ochocientos diecinueve pesetas (32.133.819 ptas.). Ciento noventa y tres mil ciento veintiocho euros con catorce céntimos (193.128,14 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 958/60.35.06.

e) Telefax: 958/82.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2722/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Sección de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/139728 (C.V. 22/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material instrumental y pequeño utillaje sanitario (139728-HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis millones cuatrocientas quince mil setecientas cuatro pesetas (36.415.704 ptas.). Doscientos dieciocho mil ochocientos sesenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (218.862,79 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto máximo de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18.a), b), d) y e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. C.P. 1999/144926 (29/99). Obras de reforma y adecuación del Area de Consultas Externas del Hospital Infanta Elena, Huelva. (PD. 2640/99). (BOJA núm. 98, de 24.8.99). (PD. 2723/99).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«5. Garantías. Provisional: Exenta».

Debe decir:

«5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el PCAP».

Donde dice:

«7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas».

Debe decir:

«7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo: Todos. Categoría: c».

Sevilla, 25 de agosto de 1999

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2724/99).

En virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de 2 de enero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997),

HE RESUELTO

Convocar concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de servicio de seguridad de las oficinas de esta Delegación Provincial cuyas características se detallan a continuación:

1. Objeto: Vigilancia de las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

2. Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria.

4. Procedimiento: Abierto.

5. Forma: Concurso.

6. Presupuesto máximo de licitación: 3.500.000 ptas.

7. Garantía provisional: 70.000 ptas.

8. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Avda. Innovación, s/n. (Edif. Minister).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/425.43.92.

e) Fax: 95/467.59.15.

f) Fecha límite de obtención de información: El último día de presentación de proposiciones.

9. Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

10. Documentación a presentar: La señalada en los párrafos 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Lugar de presentación: Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sito en Avda. de la Innovación, s/n. (Edificio Minister), 1.ª planta, de Sevilla, código postal 41020.

12. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n. (Edificio Minister).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 15 días naturales después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,30.

13. Gastos de anuncios: El adjudicatario, con carácter previo a la firma del contrato, deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación.

Sevilla, 9 de agosto de 1999.- El Delegado, (Por Dto. 202/97 de 3.9), El Secretario General, Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 23 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso por vía de urgencia sin variantes. (Expte. núm. 1188/99/M/00). (PD. 2735/99).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Lucha contra la erosión y la desertización y regeneración de la cubierta vegetal de la Cuenca Sur Occidental (Málaga).

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Veintiocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 1.579.569.560 ptas. (mil quinientos setenta y nueve millones quinientas sesenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas).

b) Revisión de precios: No (Res. 30.7.99).

5. Garantías.

a) Provisional: 31.591.391 ptas. (treinta y un millones quinientas noventa y una mil trescientas noventa y una pesetas).

b) Definitiva: 63.182.782 ptas. (sesenta y tres millones ciento ochenta y dos mil setecientos ochenta y dos pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfonos: 95/500.34.00-95/500.35.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «e».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será hasta el 14 de octubre de 1999, finalizando a las 14 horas del día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. Eritaña, 1.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1999 en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, 41071, Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

12. Otras informaciones: Con fecha 23 de agosto de 1999 se remitió comunicación del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Sevilla, 23 de agosto de 1999.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 603/99/M/00). (PD. 2737/99).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Tratamiento selvícola en montes públicos de la provincia de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución: Once meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 126.547.318 ptas. (ciento veintiséis millones quinientas cuarenta y siete mil trescientas dieciocho pesetas).

b) Revisión de precios: No (Res. 15.7.99).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (Res. 15.7.99).

b) Definitiva: 5.061.893 ptas. (cinco millones sesenta y una mil ochocientos noventa y tres pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00-95/500.35.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «d».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, 41071, Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 25 de agosto de 1999.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de la consultoría por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 707/99/M/00). (PD. 2738/99).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Consultoría y asistencia técnica para mantenimiento del programa Sigma.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 9.876.744 ptas. (nueve millones ochocientas setenta y seis mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas).

b) Revisión de precios: No.

5. Garantías.

a) Provisional: 197.535 ptas. (ciento noventa y siete mil quinientas treinta y cinco pesetas).

b) Definitiva: 395.070 ptas. (trescientas noventa y cinco mil setenta pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00-95/500.35.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo, Subgrupo, Categoría.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, 41071, Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 25 de agosto de 1999.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso por vía de urgencia sin variantes. (Expte. núm. 1698/99/M/00). (PD. 2736/99).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Lucha contra la erosión y desertización en la Cuenca Sur Oriental (Almería y Granada).

- c) Lugar de ejecución: Almería y Granada.
- d) Plazo de ejecución: Veintisiete meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 1.573.810.014 ptas. (mil quinientos setenta y tres millones ochocientas diez mil catorce pesetas).

- b) Revisión de precios: No (Res. 12.8.99).

5. Garantías.

a) Provisional: 31.476.200 ptas. (treinta y un millones cuatrocientas setenta y seis mil doscientas pesetas).

b) Definitiva: 62.952.400 ptas. (sesenta y dos millones novecientas cincuenta y dos mil cuatrocientas pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

- b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfonos: 95/500.34.00-95/500.35.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida:

Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «e».

Grupo «E», Subgrupo «7», Categoría «e».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será hasta el 18 de octubre de 1999, finalizando a las 14 horas del día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. Eritaña, 1.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de octubre de 1999 en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, 41071, Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

12. Otras informaciones: Con fecha 26 de agosto de 1999 se remitió comunicación del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca la contratación de obra por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. Expte. núm. 231/1999/M/18. (PD. 2333/99). (BOJA núm. 85, de 24.7.99). (PD. 2728/99).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 11 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se convoca la contratación de obra por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. Expte. núm. 231/1999/M/18.

Donde dice:

«5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada por Resol. D.G. de 13 de abril de 1999».

Debe decir:

«5. Garantías.

a) Provisional: 135.180 ptas. (Ciento treinta y cinco mil ciento ochenta pesetas)».

En consecuencia, el plazo de presentación de proposiciones se amplía, quedando fijado el final a los 26 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. La apertura de las ofertas se realizará por la Mesa de Contratación a las 14,00 horas del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/04/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reformas y organización de espacios en Edificio Antigua Residencia de Cantero Cuadrado de la Universidad de Huelva.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de fecha 17 de junio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.331.323 pesetas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 6 de julio de 1999.
- b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 38.010.118 pesetas.

Huelva, 29 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 2710/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato: Expte. núm. H-E D5062/ODO-0.
 - a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra del depósito y estación de sobrepresión en Almonte (Huelva).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Once millones sesenta y dos mil novecientos cuarenta (11.062.940) pesetas, IVA incluido. (66.489,60 euros).
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
- b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 21 de septiembre de 1999.
 - b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
 - e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.
8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 30 de septiembre de 1999, a las 10,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 2711/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción. Exptes.: H-HU5090/ODO0 y H-HU5089/ODO0. Dirección de obra de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Valverde del Camino (Huelva).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Diecinueve (19) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Diecinueve millones quinientas ochenta y ocho mil doscientas noventa (19.588.290) pesetas, IVA incluido. (117.728,00 euros).
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del 21 de septiembre 1999.
 - b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: El día 30 de septiembre de 1999, a las 10,00 h.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Empire 2000, SL.

Solicitada por don Angel Luis Serrano Samián, en nombre y representación de la empresa titular de bingos Empire 2000, S.L., la devolución de la fianza constituida en Credial, a

S.G.R., con fecha 9 de junio de 1998, registrada bajo el núm. 196/98, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Cádiz, C/ Cartagena, 27, de La Línea de la Concepción, Cádiz, al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las casuas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la

fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 5/97.

Interesado: Empire 2000, S.L.

Sevilla, 17 de agosto de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador AL-17/99-M, incoado por presunta infracción a la normativa sobre el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-17/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Hostelería PUB, 82, S.L. (B-04259180). Rep.: Juan Fernández García, Avda. Castilla, 78, 04738, Vicar (Almería).

Infracción a los arts. 21, 23, 24, 26 y 40 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción propuesta: Cinco millones una ptas. (5.000.001).

Almería, 10 de agosto de 1999.- El Delegado Acctal., Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores AL-13/99-EP y AL-14/99-EP, incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Dele-

gación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-13/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Marta García Navarro, C/ Cañada Aguilar, 3, 04638, Mojácar (Almería). Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Veinte mil ptas. (20.000).

Expediente: AL-14/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Marta García Navarro, C/ Cañada Aguilar, 3, 04638, Mojácar (Almería). Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Veinticinco mil ptas. (25.000).

Almería, 10 de agosto de 1999.- El Delegado Acctal., Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores AL-250/98-EP, AL-251/98-EP y AL-252/98-EP, incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-250/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Alonso Arrúe Mojácar, S.L., Avda. del Mediterráneo, Urb. La Rumina, 10, CIF (B-04252094), 04638, Mojácar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000).

Expediente: AL-251/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Alonso Arrúe Mojácar, S.L., Avda. del Mediterráneo, Urb. La Rumina, 10, CIF (B-04252094), 04638, Mojácar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000).